



ALMACEN FISCAL DEL PACIFICO S.A.

CODIGO A-159

Cédula 3101237863

Teléfono: (506) 26349000

Correo Electrónico: facturas@alfipac.com

Actividad Económica 630901

Ubicación: 4030302 - Heredia, Santo Domingo, San Miguel, Canoa (Parte)

Otras señas: PUERTO CALDERA, PUNTARENAS, 800 METROS AL ESTE DEL MUELLE DE PUERTO CALDERA KM 75 SOBRE LA RUTA 27

FAX: 263

Comprobante Electrónico

Clave Numérica: [50620062400310123786300100001010000043113100043113]

Factura Electrónica 00100001010000043113

Tipo de Cambio Oficial: 521.86000000

Cliente

Nombre [69] RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.
Comercial RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.

Orden Compra:

Título STONETECH S.R.L.
Dirección HEREDIA,SAN JOAQUIN DE FLORES,100 N Y 75 ESTE DE LA CLINICA JORGE VOLIO CASA #2
Cédula Jurídica 3101654879
Correo cxp@rfslogistica.com

Fecha: 20/06/2024 16:47:03

Contado [] Crédito [X]

Plazo: 15 días - Vence el: 05/07/24

Bodega: Principal

Teléfono T: (506)22651100
Moneda CRC

Vendedor: 1

Usuario: Gabriel

Producto	Código	IVA-EXO	Cant	U/M	Desc	Unitario	Total
1 BODEGAJE	bdg	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	8,000.00	8,000.00
Venta Gravada			8,000.00	Desc. Gravado		0.00	IVA
						0.00	Otros Impuestos
Venta Exenta			0.00	Desc. Exento			
Subtotal			8,000.00	Subtotal		8,000.00	Total CRC
							9,040.00

Monto en Letras:

NUEVE MIL CUARENTA CON 0/100.

Datos Importantes

Descripción: TRHU1829314, DESCRIPCION: LOSAS DE PIEDRA Y LOSAS DE MARMOL, BULTOS: 8

Otros: FECHA ULT SALIDA: 19/06/2024 FECHA SALIDA: 20/06/2024 DIAS TOTAL: 1

Detalle

DUA: 002-2024-062913, INVENTARIO: 499, Tipo Cambio 521.86

Monto a Crédito: 9,040.00

Facturación Electronica

Comprobante emitido de conformidad con lo establecido en la Normativa de la
Resolución DGT-R-033-2019 del 20-jun-2019 V.4.3
de la Dirección General de Tributación Directa y el Ministerio de Hacienda de Costa Rica

- 1- LA MERCADERÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE
- 2- NO SE ACEPTAN RECLAMOS O DEVOLUCIONES UNA VEZ ENTREGADA LA MERCADERÍA
- 3- TODA FACTURA DEVENGARÁ INTERESES DEL 4% MENSUAL
- 4- ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO SEGÚN ART.460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.RENUNCIO A MI DOMICILIO Y TRÁMITE DE JUICIO E
- 5- TODA LA FACTURA DE CRÉDITO DEBERÁ SER CANCELADA CONTRA RECIBO DE DINERO DE NUESTRA COMPAÑIA